



695



EXENTO N° _____

Puente Alto,

28 ABR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2015, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° 163 (02/02/15), se autorizó el llamado a licitación pública "Tasación franja afecta a utilidad pública de Avda. El Peral" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-13-LE15.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe a través del memorándum N°189 de fecha 10.04.2015, que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Tasación franja afecta a utilidad pública de Avda. El Peral", al oferente JORGE CONTRERAS MELO, (RUN: 8.999.333-4).
5. Que a través del documento mencionado en considerando N° 4, el señor Alcalde, da su V°B° a la adjudicación.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Tasación franja afecta a utilidad pública de Avda. El Peral", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-13-LE15, al oferente JORGE CONTRERAS MELO, (RUN: 8.999.333-4), por un plazo de tres días corridos y un monto de \$ 800.000.- exento de IVA.

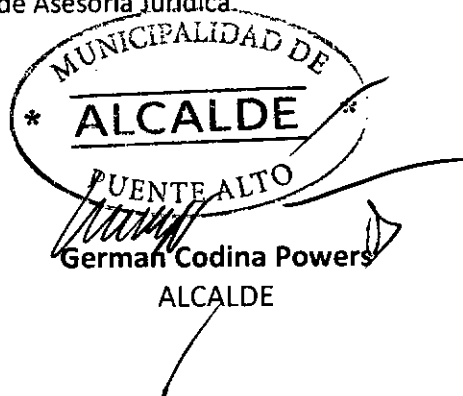
IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.002.001.001 "Consultoría en Infraestructura Vial", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio a la Secretaría Comunal de Planificación.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE

DAI / DICON / DAT / SER / DCU / csr.